I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001590

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 24 DIC. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2333/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/391/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1428/2019, N°202/1504/2019 y N°202/1529/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1428/2019, se otorgó una subvención de $217.650.- al **CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE COVIGAS**, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/1504/2019, modificado por Decreto Exento N°202/1529/2019.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención suscrito con fecha 12 de diciembre de 2019 entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE COVIGAS,** R.U.T. Nº65.006.374-0, con Personalidad Jurídica N°771-08, representado por su Presidenta doña **Fresia Acevedo Cortés**, Cédula de Identidad N , mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 28 de noviembre del 2019 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1428/ 2019, aprobado a su vez según lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1504/2019; posteriormente por el Decreto Exento N°202/1529/2019 las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado Convenio, en cuanto a señalar que **"la suma de $217.650.- (doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos) será destinada a financiar gastos de cena de aniversario".**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

2. La Modificación del Convenio de Subvención que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden Del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001590

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE COVIGAS

En Cerrillos, a 12 de diciembre del 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y e **CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE COVIGAS** Personalidad Jurídica Nº 771-08, R.U.T. Nº65.006.374-0, representado por su Presidenta doña **Fresia Acevedo Cortés ,** cédula de

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 28 de noviembre del 2019 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 1428/ 2019, aprobado a su vez según lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/1504/2019; posteriormente por el Decreto Exento N° 202/1529/2019 las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a señalar que **"la suma de $217.650 (Doscientos diecisiete mil seis cientos cincuenta) será destinada a financiar gastos de Cena de aniversario.**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **Fresia Acevedo Cortés,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE COVIGAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRESIA ACEVEDO CORTÉS
p.p. CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE COVIGAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/